



Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 16 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

DISMINUCIÓN CUOTA ALIMENTARIA
RADICADO: 2015-00731-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente la petición que antecede elevada por la señora NAYA DURLEY ARENAS EZENARRO, se ordena REQUERIR a CASUR para que informe los motivos por los cuales no realizó el depósito correspondiente a las cuotas alimentarias de los meses de junio a octubre de 2020 y prima de junio de 2020, descontadas de la mesada pensional que percibe el señor MIGUEL ANGEL CASTRO SERRANO. Líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 17 DE MARZO de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 037 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria